



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2020 03272
15/06/2020 14:32

DECRETO DE ALCALDÍA

Constituida la actual Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril (BOE número 79, de 2 de Abril), se dictó el Decreto de Alcaldía n.º 3.472, de 17 de junio de 2019, al objeto de determinar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, incluyendo el régimen de delegaciones. Trás el cuál, se han ido decretando modificaciones en aquéllas, en función de las circunstancias que se iban produciendo a lo largo del mandato. Así por Decreto de Alcaldía n.º 7.349, de 18 de diciembre de 2019, se procedió a la modificación del citado Decreto n.º 3472 con motivo de la baja maternal de la Sra. Concejala Dña. Marina Bravo Casero, procediéndose a la avocación de las delegaciones conferidas a la Sra. Bravo. Por Decreto de Alcaldía n.º 1494, de 31 de marzo de 2020, una vez reincorporada la Sra. Bravo Casero, tras su baja maternal, se procedió a la delegación de competencias en los mismos términos que el Decreto 3472. Por Decreto de Alcaldía n.º 2606, de 19 de mayo de 2020, se volvió a modificar las delegaciones conferidas mediante Decreto 3472/2020 debido a la renuncia a su cargo de Dña. Marina Bravo Casero, de la que tomó conocimiento y aceptó el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente de 15 de mayo de 2020.

Al margen de lo anterior, en estos momentos, se hace necesario una reestructuración íntegra de la organización municipal, y por ende, de las delegaciones, en su día efectuadas, dadas las circunstancias tan excepcionales que se están viviendo, como consecuencia de la declaración del estado de alarma, en respuesta a la crisis sanitaria, nacional e internacional, a que ha dado lugar el grave y rápido contagio del virus Covid19, y a la práctica paralización del país, generando, a su vez, una crisis económica y social sin parangón.

A la reorganización municipal apuntada responde el acuerdo relativo a la modificación de las dedicaciones, exclusivas y parciales, adoptado en el el pleno ordinario de 12 de junio de 2020, al punto 10.1 de su orden del día, en el cuál queda, a su vez, reflejada la división, de la organización municipal, en tres grandes áreas, que coordinen las diferentes delegaciones, y marquen en el trabajo una sinergia de colaboración y apoyo recíproco, según marquen las circunstancias en cada caso, los resultados epidemiológicos y la prioridad de la preservación de la salud sobre cualquier otra consideración, precedida del apoyo a la generación de empleo, el comercio, y al soporte de la economía local, en particular. A este efecto, no sólo las/los Concejales/as delegados/as van a estar pendientes de las necesidades de la ciudadanía alhaurina, sino que para conseguir un mayor acercamiento, si cabe, al conocimiento de aquéllas, se van a nombrar a determinados Concejales para que, en los distritos o zonas que se les atribuyan, mantengan un contacto muy cercano con el vecindario, y sirvan de conducto transmisor de aquéllos, sin perjuicio del contacto tan próximo que, esta Alcaldía, siempre ha mantenido y mantendrá, con toda la ciudadanía.

Una vez firmado el Decreto n.º 3.268, de 15 de junio de 2020, que reconoce las delegaciones genericas de las Concejalías, y dictado en consonancia con el citado acuerdo plenario de 12 de junio de 2020, se ha detectado un error del que adolecen ambos acuerdos, consistente a que la Delegación genérica reconocida a Dña Jéssica Trujillo Pérez, abarca, entre otras, y según el punto segundo.10 del meritado Decreto el “Fomento del emprendimiento y de inversiones de empresas

1/5

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E4000DFB4E00Q3E7S5R5G3D2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/06/2020 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2020 14:32:34</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

de NN.TT”, y, sin embargo, en el punto 4, esa misma delegación se la reserva esta Alcaldía. Es por lo anterior por lo que, con base en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, se debe proceder a la rectificación de los errores detectados, de tal manera que la delegación a la Sra. Trujillo Pérez, lo sería respecto al “Fomento del emprendimiento”, y esta Alcaldía se reservaría “las nuevas inversiones de empresas NN.TT”, quedando pendiente la rectificación del error del acuerdo plenario, que deberá realizarse en la siguiente sesión plenaria.

En su virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el 109 de la Ley 39/2015:

RESUELVO:

ÚNICO.- Rectificar el error detectado en el Decreto de Alcaldía n.º 3.268, de 15 junio, de tal manera que tras su rectificación resultaría su parte resolutive del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Avocar las delegaciones conferidas mediante Decretos de Alcaldía números 3472, de 17/06/2019, 7349, de 18/12/2019, 1494, de 31/03/2020 y 2606, de 19/05/2020, dejando sin efecto aquéllos.

SEGUNDO.- Delegar a favor de los siguientes Sres./as. Concejales/as que se relacionan, las Áreas y Servicios que se indican:

1.- D. MANUEL LÓPEZ MESTANZA: PROYECTOS SUBVENCIONABLES DE FONDOS EUROPEOS Y DE OTRAS ADMINISTRACIONES, PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO (Archivo Digital de la Historia de Alhaurín de la Torre), MUSEO DE LA EDUCACIÓN, BIBLIOTECA-HEMEROTECA, CENTRO DE INVESTIGACIÓN “JULIÁN SESMERO” Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA HISTORIA DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

Ejercerá la coordinación general del área denominada: “ **Fomento, Desarrollo Económico y Empresarial y Protección Social**”, y que incluirá el concierto en relación a los Proyectos subvencionables de Fondos Europeos y de otras Administraciones; Biblioteca y Hemeroteca Municipal; Promoción del Deportes; Patrimonio Histórico-Artístico; Museo de la Educación; Agenda 2030; Atención y participación ciudadana; Plan estratégico; Fomento del Emprendimiento y de Inversiones de Empresas NNTT; Innovación Transición Digital; Formación e Inserción para Empleo; Comercio e Industria; Mercado Municipal; Bienestar Social; Igualdad y Protección de la familia; Bolsa de Inclusión Social; Inmigración y personas con necesidades Especiales.

2.- D. PRUDENCIO JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ: SERVICIOS OPERATIVOS (parques y jardines, limpieza viaria y R.S.U., tanatorios y Cementerio Municipal, mantenimiento de vías

2/5

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E4000DFB4E00Q3E7S5R5G3D2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/06/2020 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2020 14:32:34	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

públicas y edificios municipales, limpieza de edificios públicos); LÍNEA VERDE; GABINETE DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y TELEVISIÓN LOCAL (estudios de televisión del edificio Jabalcuza) Y PARQUE MÓVIL Y SERVICIOS DE ELECTRICIDAD; GRANDES OBRAS E INFRAESTRUCTURAS; CAMINOS RURALES; DISCIPLINA URBANÍSTICA Y SMART CITY.

Ejercerá la coordinación general del área denominada: **Infraestructuras Municipales. Medio Ambiente, Sanidad, Consumo y Atención a la Diversidad Generacional**”, y que incluirá el concierto en relación a Medio ambiente; Sanidad y consumo; Ciclo del Agua (AQUALAURO); Agricultura Intensiva y Sostenible, Tradicional y Ecológica; Adolescencia y Juventud; Barriadas rurales y Urbanizaciones; Dinamización Sociocultural en Centros Sociales; Información y comunicación (Torrevisión); Servicios Operativos y Línea Verde; Cementerio Municipal y Tanatorio; Parques y Jardines; Limpieza Viaria-Punto Limpio y RSU; Proyectos de Reurbanización y rehabilitación; Micro Actuaciones en la Vía pública y Edificios Municipales; Fiestas Populares y Desarrollo del Turismo; Promoción de la Cultura; Centro de Interpretación de la Historia de ALHAURIN; LA PLATEA; Escuela Municipal de Música; Banda Municipal de Música; Educación; Promoción del Mayor y Smart City.

3.- D. ABEL PEREA SIERRA: ECONOMÍA Y HACIENDA; PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS; ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (Atención al Ciudadano, Administración Electrónica Y NN.TT.); INVENTARIO, CONTRATOS CON EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES, PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA; CONTRATACIÓN PÚBLICA, INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

4.- D. PABLO FRANCISCO MONTESINOS CABELLO: SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD URBANA (Policía Local, ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas, transporte público de viajeros, prevención y extinción de incendios y Protección Civil); OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA (mercadillos ambulantes, mesas y sillas, circos, control y vigilancia de comercios, señalítica de vía pública y mobiliario urbano, aparcamientos públicos).

5.- D. ANDRÉS GARCÍA GARCÍA: PROMOCIÓN DE LA CULTURA, LA PLATEA (actividades culturales y talleres de ocupación del tiempo libre), CENTRO CULTURAL VICENTE ALEIXANDRE, BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA, FIESTAS POPULARES, DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

6.- DÑA. MARÍA DEL PILAR CONDE MALDONADO: PERSONAS DE LA TERCERA EDAD (Centro del Mayor y Salón de Usos Múltiples); EDUCACIÓN (Guarderías y Escuelas Infantiles, Centro de Adultos y Consejos Escolares), ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, Y SALAS DE ESTUDIO.

7.- D. FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ GUERRERO: SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS “AQUALAURO” (Dirección del Servicio Municipal de Suministro de Agua Potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales); ADOLESCENCIA Y JUVENTUD (Talleres de

3/5

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E4000DFB4E00Q3E7S5R5G3D2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/06/2020 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2020 14:32:34	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Ocio y Tiempo Libre Municipales).

8.- DÑA. MARÍA DEL MAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ: PROMOCIÓN DEL DEPORTE (todas las instalaciones dependientes de Deportes) INNOVACIÓN Y EMPLEO (Centros de Formación Jabalcuza I y II; y Vivero de Empresas).

9.- DÑA. MARÍA DEL CARMEN MOLINA HEREDIA: ASUNTOS SOCIALES Y DE LA FAMILIA E IGUALDAD (prestación de los Servicios Sociales y de Promoción y Reinserción Social, Centro de Día “Huerta Alta”, Centro Especial de Discapacitados “La Candelaria); VIVIENDAS SOCIALES (promoción y gestión de viviendas de protección oficial); BOLSA DE INCLUSIÓN SOCIAL, INMIGRACIÓN Y PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES (Centro Municipal de Información a la Mujer, talleres culturales de la Delegación).

10.- DÑA. JÉSSICA TRUJILLO PÉREZ: MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CONSUMO (Participación en la gestión de la atención primaria de la Salud y protección de la salubridad pública, atribuciones municipales en materia de Consumo, relación con otras instituciones públicas por reclamaciones patrimoniales y O.M.I.C.); COMERCIO e INDUSTRIA; MERCADO MUNICIPAL; POLÍGONOS INDUSTRIALES; EDIFICIO INTELIGENTE, EDIFICIO DE PROMOCIÓN C.S.I.; FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO.

11.- SUSANA VALERO OVIEDO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA; AGENDA URBANA 2030, PLAN ESTRATÉGICO, AGRICULTURA INTENSIVA SOSTENIBLE, TRADICIONAL Y ECOLÓGICA, DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL EN CENTROS SOCIALES.

TERCERO: Las Delegaciones que se confieren a los/las Sres./as. Concejales/as abarcarán la facultad de dirigir Áreas y Servicios y la de gestionarlos en general, sin competencias resolutorias salvo delegación específica al respecto.

CUARTO: La dirección del resto de Áreas y Servicios corresponderán a esta Alcaldía, en especial URBANISMO (Planeamiento y Ordenación, Gestión y Ejecución); DEPARTAMENTO DE APERTURAS; COMISIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE LA SIERRA Y CIUDAD AEROPORTUARIA; NUEVAS INVERSIONES DE EMPRESAS NN.TT.. Así como las delegaciones que se realicen en la Junta de Gobierno Local.

Esta Alcaldía ejercerá, también, la Coordinación general del área denominada: “**Relaciones Institucionales y de Interior**”, y que incluirá el concierto relativo al Plan de Reactivación económica Covid19; Urbanismo y obras Públicas; Viviendas Sociales; Apertura de establecimientos; Recursos Humanos y personal; Ciudad Aeroportuaria; Economía y Hacienda; NNTT y Administración Electrónica, servicios de Telecomunicaciones; Contratación Pública; Desarrollo Organizativo; Transparencia y Buen Gobierno; Inventario; y Emergencias.

QUINTO: Nombrar, así mismo, para conocer más de cerca las necesidades de sus vecinos, y se puedan ejercer las delegaciones y competencias correspondientes, a los siguientes Concejales/as, en relación a las siguientes ZONAS:

4/5

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E4000DFB4E00Q3E7S5R5G3D2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/06/2020 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2020 14:32:34</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

1.- D. Pablo Francisco Montesinos Cabello: La Calera / Fuensanguínea /Jardines/ Platero I y II Centro Urbano (incluido Carranque y El Limón).

2.- D. Abel Perea Sierra: Pinos Alhaurín; Taralpe/Peralta/Viñagrande/Altos de Viñagrande; Santa Clara/Retamar/Capellanía; Ermita del Cerro/Zambrana / Cordobés / Puerta Capellanía.

3.- Dña. Jéssica Trujillo Pérez: Lagar/Tabico/Casas Blancas; Cortijos del Sol / San Francisco/Manantiales.

4.- Dña. Susana Valero Oviedo: Torrealquería/El Romeral/Alquería (y diseminados colindantes); Santa Amalia, Mestanza (y diseminados colindantes) Zapata, El Peñón, Molina, Puerta Alhaurín.

SEXTO: Las Delegaciones que se confieren en el apartado anterior abarcarán la facultad de coordinar los Servicios de cada zona o distrito. En caso entrar en conflicto dichas competencias con las establecidas en el apartado segundo de la presente resolución, tendrá preferencia en su actuación el Concejal que ostente la Delegación del Servicio sobre el que ostente la Delegación de Zona o Distrito.

SÉPTIMO: Las Delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación por parte del Concejal Delegado del Área, Servicio o Distrito, que se entenderá aceptada si en el plazo de tres días no realiza manifestación expresa de no aceptación de la Delegación.

OCTAVO: El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF.

NOVENO: Notificar el presente Decreto a los Concejales afectados, indicándoles el deber que tienen de mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus funciones delegadas.

DÉCIMO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que se convoque, a los efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.”

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo. M^a Auxiliadora Gómez Sanz

5/5

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07E4000DFB4E00Q3E7S5R5G3D2
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/06/2020
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/06/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2020 14:32:34

EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023
Fecha: 19/06/2019
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

